



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 13 de noviembre de 1969

Núm. 260

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.838

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el

precio y el peso de las restantes piezas libres.

### Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos 82,50. 250 gramos, 41,50. 100 gramos, 16,50. 50 gramos, 8,50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73,50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7,50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250

gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos rareciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

#### *Aceite*

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

#### *Azúcar*

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

#### *Carne congelada de vacuno*

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

#### *Carteles de precios*

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1.º de noviembre de 1969. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.865

### ALFARIN

Acordada por este Ayuntamiento la celebración del oportuno concurso para la instalación y reforma del alumbrado público eléctrico en este pueblo, y aprobado el pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría por el plazo de ocho días habies dicho pliego, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alfajarín, 7 de noviembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.867

### BOQUIÑENI

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en 6 de noviembre de 1969, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de instalación de nueva red de alumbrado público y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Boquiñeni, 6 de noviembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.868

### BOQUIÑENI

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para instalación de nueva red de alumbrado público en el núcleo urbano se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Boquiñeni, 6 de noviembre de 1969. El Alcalde, José Almau.

Núm. 5.866

### ERLA

Por el plazo reglamentario se halla de manifiesto en la oficina municipal el documento que a continuación se indica, pudiendo presentarse por los vecinos las reclamaciones que estimen convenientes: Padrón tasa cementerio.

Erla, 6 de noviembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.832

### ILLUECA

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1969, dos contratos de préstamos suscritos por el Ayuntamiento de Illueca con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el primero por valor de pesetas 1.000.000 para financiar las obras de abastecimiento de agua a un solar para la construcción de una concentración escolar, y otro préstamo de 200.000 pesetas para financiar la instalación de calefacción de las escuelas, queda expuesta al público la copia del acuerdo aprobatorio de dichos contratos en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo que se hace público para general conocimiento.

Illueca, 5 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Jaime Bartolomé.

Núm. 5.832

### ILLUECA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1969, el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de desvío de un barranco, construcción de una fuente pública, abastecimiento de agua a un solar e instalación de calefacción en las escuelas municipales, queda expuesto dicho proyecto en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, lo que se hace público para general conocimiento.

Illueca, 5 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Jaime Bartolomé.

Núm. 5.847

## MALANQUILLA

Cumplidos los trámites reglamentarios, y previa autorización de la Jefatura de Montes, el día en que se cumplan veinte a contar del siguiente al de la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de resultar festivo al inmediato siguiente, y con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas del Distrito Forestal y económico-administrativas de esta Corporación, a las trece horas, y en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta siguiente:

Objeto de la misma. — Roturación y puesta en cultivo agrícola de 60 hectáreas de terreno del monte propiedad de este municipio, determinado "de propios", número 13 del Catálogo, denominado "Entredicho", en el plazo de seis años.

La roturación será de cuenta del adjudicatario, sin dejar mata en el terreno que se le marque y arrancado en las debidas condiciones.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar, en concepto de canon anual, la cantidad de 300 pesetas por hectárea, en alza y año, durante los seis años que durará el contrato.

Una de las condiciones indispensables para tomar parte en esta subasta es la de disponer de herramientas y maquinaria pesada apta para estos fines.

Garantías. — Depósito provisional para tomar parte en la subasta será de 720 pesetas, equivalente al 4 %, y fianza definitiva, del 6 por 100.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal hasta el día anterior al señalado para la subasta, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnico-administrativas se hallan expuestos al público para aquellos que quieran examinarlos.

El proponente deberá presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

Malanquilla, 5 de noviembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., de profesión ... .., que acredita por el documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número

ro ....., de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la roturación de 60 hectáreas en el monte número 13 del Catálogo de los "propios" de este municipio, se comprometo a realizar los trabajos citados, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones técnicas del Distrito Forestal y económico-administrativas de este municipio y demás fijadas, comprometiéndose a satisfacer en concepto de canon anual la cantidad de ..... pesetas por hectárea y año durante los seis años que dure el contrato.

(Fecha y firma)

Núm. 5.848

## MIEDES DE ARAGON

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de junio del corriente año, aprobó, con el "quórum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, concertar un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, por importe de 150.000 pesetas, con destino a obras de construcción de una manzana de nichos en el cementerio municipal de esta ciudad.

El expediente, con todos sus antecedentes, se halla expuesto al público por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la citada Ley de Régimen Local.

Miedes de Aragón, 2 de noviembre de 1961. — El Alcalde, Marcelino Aldana Villalba.

Núm. 5.869

## MORATA DE JALON

Aprobado el reparto de cuotas individuales que por contribuciones especiales corresponde a los propietarios de fincas afectadas por la mejora de alumbrado camino Purroy, calles adyacentes y de acceso a fábrica de cementos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Morata de Jalón, 6 de noviembre de 1969. — El Alcalde, A. Hernández.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.814

## JUZGADO NUM. 2

*Anulación de requisitorias*

JIMENEZ ORTIGOSA (Concepción), varón, de 66 años, de profesión contratista, con último domicilio en Rincón de Soto (Logroño).

Se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del acusado arriba indicado, en las diligencias preparatorias 62 de 1969, sobre cheque en descubierto, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, (ilegible).

Núm. 5.815

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 324 de 1969, se tramita expediente de dominio por don Pedro Gayé Marcellán, mayor de edad, soltero y vecino de Peñafior de Gállego, y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, para justificar el dominio de las fincas siguientes:

1. Campo seco, en término de Peñafior de Gállego, barrio rural de Zaragoza, partida de "Guaral o Matacañas", de 1 hectárea 65 áreas de superficie; está dividido en dos tablas por un camino que va en dirección Noroeste a Sudeste, midiendo cada una de ellas 70 áreas 95 áreas, y linda, todo reunido: al Norte, con camino; Sur, Juan Sancho y Ayuntamiento; Este, camino y Cándido Ramírez, y Oeste, Ayuntamiento y camino. Está formado por las parcelas catastrales 218 y 219 del polígono 27.

2. Campo regadío, en el mismo término de Peñafior de Gállego, partida de "Cubero", de 14 áreas de superficie; lindante: al Norte, con camino; Sur, Joaquina Salvador; Este, Carmen Fustero, y Oeste, camino. Es la parcela 89 del polígono 28 del Catastro, y no figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Se cita por medio del presente a los causahabientes de don Lorenzo Gayé Abella, como persona de quien procede la finca, así como a los de don Pedro Gayé López, titular inscrito de la primera finca, así como a los colindantes de las fincas cuyos domicilios se ignoran, y también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.855

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 130 de 1968, promovido por don Fausto Urrea Chueca, representado por el Procurador don Luis del Campo, contra don Sebastián Martínez Aramendía, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los eventuales derechos que el ejecutado tenga sobre el piso letra B izquierda en la cuarta planta de la casa número 32 de la calle de Lasiera Purroy, de esta capital; tasados en 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta y acreditar su personalidad.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.854

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 323 de 1969 se tramita y cumplimenta expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Concepción Hernández Romeo, hija de Julio y de Cándida, natural de Riela (Zaragoza), donde falleció, en estado de soltera, el 20 de junio de 1958.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus tres hermanas de doble vínculo Lucía, Rosario y Julia Hernández Romeo y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días puedan concurrir en este expediente a reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Salchaga.

Núm. 5.856

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 96 de 1969, instados por el Procurador señor Del Campo, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Pedro Carbonell Clavijo, vecino de Algaba (Sevilla), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 5 de

diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina cinta-criba, con motor "Diète" de 10 HP, de gas-oil, instalada en el término de Guillena, en la ribera de Huelva; valorada en 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.857

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 314 de 1967, sobre cheque en descubierto, contra Cipriano Royo López, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del citado procesado:

Una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-38.323, de 9 HP; tasada en 45.000 pesetas.

Un televisor, marca "Philco", de 19 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 29 del actual y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones